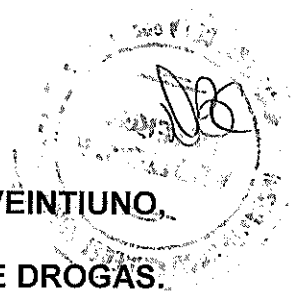


La Auditoría total de Instituto Costarricense sobre Drogas en cumplimiento con lo dispuesto por la Contraloría General de la República hace constar que aquí inicia el tomo No. 5 denominado: Actas de Sesiones que llevará 500 folios en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina. San José, 17 de Noviembre del dos 0022.

Firma: [Firma]

001



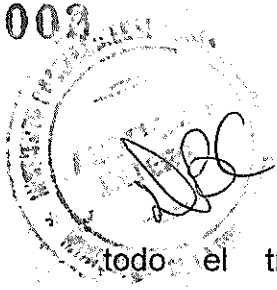
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO CINCO- DOS MIL VEINTIUNO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Celebrada a las QUINCE horas del miércoles TRES de noviembre MIL VEINTIUNO, llevada a cabo de manera virtual mediante la plataforma Webex. **Miembros presentes:**

Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, quien preside; Steven González Cortés, Viceministro Ministerio de Educación Pública, quien asume como secretaric ad hoc, Gerald Campos Campos, subdirector del OIJ, Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz y Juan Carlos Cubillo en representación de la Fiscalía General de la República. **Miembros ausentes:** Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA y Carlos Andrés Torres Salas, Viceministro de Seguridad Pública.

Funcionarios asistentes: Sergio Rodríguez Fernández, Director General del ICD, Marcela Ortíz Bonilla, Directora Adjunta del ICD, María Laura Brenes Aguilar, Marco Portilla Morales, Guido Sandoval Carrera, Eugenia Mata Chavarría, Emilia Ramírez Alfaro, Georgina Fernández Herrera funcionarios del ICD y Ronald González Céspedes funcionario de la Auditora Interna ICD. Vivian Cubero Mora, Asesora del Viceministro de la Presidencia. Se da inicio a la sesión extraordinaria CERO CINCO – DOS MIL veintiuno, en primera convocatoria a las QUINCE horas el TRES de noviembre del DOS MIL VEINTIUNO -----

Randall Otárola Madrigal: vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número CINCO DOS MIL VEINITIUNO del Consejo Directivo del ICD en primera convocatoria a las TRES con DIEZ minutos del TRES de noviembre del DOS MIL VEINTIUNO en sesión virtual mediante la plataforma Webex. Antes de iniciar yo quisiera mencionar que en ausencia del señor Oswaldo Aguirre Retana, quien funge como secretario de actas nombrar a una persona ad hoc, en tal espacio para esta sesión. Entonces, yo pediría, no sé si don Steven quizá es nada más firmar las actas, nosotros por supuesto hacemos



todo el trabajo. -----

Steven Gonzáles Cortés: ¡claro, con todo gusto! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias, don Steven! Entonces, ese sería el primer acuerdo y sería el **ACUERDO EXT CERO CERO UNO-CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** y es Aprobar el nombramiento del señor Steven Gonzáles, v ceministro administrativo como secretario de actas ad hoc para esta sesión, dado la ausencia de don Oswaldo. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber n este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este nombramiento. Estamos así entonces al conocimiento del orden del día para su respectiva votación. Le recordamos que este, la sesión está siendo gravada como corresponde y los votos, la votación se va hacer de la modalidad anterior y si nadie expone su criterio negativo u abstención damos por aprobado el acuerdo respectivo. Voy a dar, este, voy a dar de lectura al orden del día de hoy para su lectura, bueno perdón, para su aprobación. El Punto UNO es el Oficio DG-CUATROCIENTOS CERO DOS-DOS MIL VEINTIUNO donde se remite el oficio URAI-SEIS OCHENTA Y UNO, sobre el Criterio Técnico Legal CTL-CERO VEINTIUNO, relacionado con la solicitud de donación planteada por la Junta Administrativa del Liceo Académico Santa Eduviges. Luego vendría el conocimiento del Oficio DG-CUATRO CERO CUATRO-DOS MIL VEINTIUNO y una remisión de varios documentos, donde se exponen los informes de los gastos confidenciales, correspondiente al segundo y tercer cuatrimestre de este año. Como Punto TRES es el DG-CUATRO QUINCE-DOS MIL VEINTIUNO y donde viene varios, CUATRO documentos contenidos: UNO y este es importante para efectos del cumplimiento de la ley de este órgano y de esta institución, es el criterio para dar, ¡para emitir criterio perdón! Sobre el Proyecto, este Legislativo VEINTIDOS MIL SEIS SESENTA Y UNO que se denomina Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado, ahí



este proyecto tiene implicaciones directas a con la institución. El siguiente sería el Oficio UPP-CIENTO VEINTIOCHO es un Convenio Marco de Financiamiento entre el ICD y la Asociación Pro-Hospital Dr. Roberto Chacón Pault. El Punto TRES de este, de este subpunto, es el Oficio UPLA-VEINTE-VEINTE VEINTIUNO, aval técnico para el proyecto "Adquisición de licencia de software para mejorar el control, de las transacciones de comercio internacional que ingresen o salgan del país en materia de precursores y químicos esenciales, por parte del ICD". El Punto CUATRO de este tercer eje que estamos revisando sería el Oficio UPLA-CERO NUEVE-VEINTE VEINTIUNO y es la Política Institucional Ambiental, diseñada por la Comisión de Gestión Ambiental de la institución. Punto CUATRO sería el conocimiento del DG CUATRO DOS TRES remisión de varios documentos, donde el primero sería la Adquisición del Alquiler de equipos multifuncionales... monocromáticos y servicio de impresión, modalidad según demanda y la contratación directa por escasa cuantía número eh que le daremos lectura en su momento. CUATRO PUNTO DOS, el Oficio PV CERO SEIS CUATRO-DOS MIL VEINTIUNO, sobre el informe de contrataciones directas realizadas al tercer trimestre. El Punto CUATRO TRES sería el Oficio UPP-CIENTO TREINTA Y SIETE-VEINTE VEINTIUNO, mediante el cual la Sra. Eugenia Mata Aguirre, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, remite la solicitud de financiamiento del proyecto "Procesos Formativos de, en Habilidades para la Inserción Socio-Laboral de la Población Privada de Libertad. Del NO al SI" de la Fundación Nueva Oportunidad hasta por un monto de TREINTA MILLONES y el Punto CINCO este, de los ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL sería el Oficio DG-CUATRO DOS CINCO- DOS VEINTIUNO Informe de viaje Segunda Reunión de Socialización del documento de la Estrategia Subregional y el Mecanismo de Seguimiento del Proyecto con el fin de Mejorar la interdicción del Tráfico de drogas y precursores químicos y como Punto TRES en ASUNUTOS VARIOS se estaría conociendo el Oficio AI-CERO TREINTA Y OCHO Remisión del Plan Anual



de trabajo Auditoría Interna del ICD y como SEGUNDO elemento se estaría revisando

Oficio Notificación enviada por la CGR mediante expediente MOE-VEINTE VEINTIUNO CERO CERO CERO TRES DIECISEIS Documento: NN CIENTO SESENTA Y UNO SETENTA Y DOS - VEINTE VEINTIUNO. Someto a consideración es, el acta del día de hoy, ¡la agenda perdón! ¿Alguien que desee adicionar o tenga algún comentario? No habiendo adiciones ni comentarios respectivos someto a consideración el **ACUERDO EXT CERO CERO DOS -CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO**, donde aprobaríamos la agenda de la sesión extraordinaria virtual No. CERO CINCO DOS MIL VEINTIUNO. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo para ratificar la agenda del día de hoy. Pasaríamos así, entonces al Artículo II ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL y conoceríamos este el primer Punto y es el DG-CUATRO CERO DOS - VEINTE VEINTIUNO remisión del URAI mediante el, sobre el Criterio Técnico Legal CTL-CERO VEINTIUNO-VEINTIUNO, relacionado con la solicitud de donación planteada por la Junta Administrativa del Liceo Académico Santa Eduvigis y el expositor sería el señor Marco Portilla Morales, quien ya lo vemos aquí en le sesión. Le damos la bienvenida e igualmente como siempre, por supuesto, al señor director, la señora directora primera adjunta tiene también la palabra. Entonces, adelante don Marco, saludos. ¡Bienvenido! -----

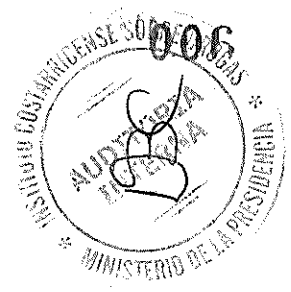
Marco Portilla Morales: bueno, muy buenas tardes, eh el motivo es ver el criterio CTL CERO VEINTIUNO DOS MIL VEINTIUNO que fue remitido mediante el URAI -SEIS OCHENTA Y UNO y luego remitido al Consejo Directivo con el DG-CUATROCIENTOS DOS, es sobre la donación al Liceo Académico Santa Eduvigis de CINCO vehículos, este los mismos serán utilizados eh, posterior a su venta para la compra de equipo tecnológico para la institución verdad, tanto para los docentes los estudiantes. El valor

total de la donación de los cinco vehículos que son para repuestos es de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL colones, eh y bueno se los dejamos a ustedes a consideración eh para que tomen la decisión si ejecutamos la donación o no. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias, don Marcos! Entonces, sería una donación eh, de para repuestos y que la escuela, bueno, perdón, Liceo Académico Santa Eduvigis pueda utilizarlo. ¿Hay alguna observación, comentario referido para que don Marco pueda evacuarlo? No siendo así, don Marco, le agradecemos a usted la presentación. Este y someteríamos entonces esto a votación. Muchas gracias y saludos cordiales. -----

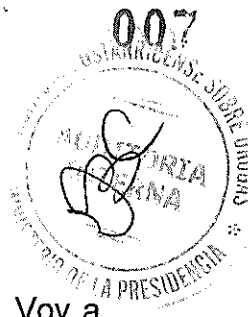
Marco Portilla Morales: ¡con mucho gusto, buenas tardes! -----

Randall Otárola Madrigal: buenas. Voy a someter a consideración y a lectura el **ACUERDO EXT CERO CERO TRES - CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO**. Vienen varios números de referencia y como ustedes saben tengo que leerlos porque así lo indica la institucionalidad y el cuerpo normativo. Entonces este acuerdo sería dar por conocido el DG-CUATRO CERO DOS -VEINTE VEINTIUNO en el que se hace remisión del URAI-SEIS DIECIOCHO-VEINTIUNO y aprobar la solicitud de donación de bienes muebles tramitada por la Junta Administrativa del Liceo Académico Santa Eduvigis. Se proyecta para donación los siguientes bienes comisados a favor del ICD: Un vehículo automotor marca Suzuki, sin placa, ni registrado, con número de chasis: JS TRES TE CERO UNO V0P CUATRO UNO CERO CERO CINCO SEIS CUATRO, estilo Sidekick, color blanco, motor número DIECISEIS V UNO DOS NUEVE SIETE NUEVE TRES en mal estado; b) un vehículo automotor marca Plymouth, año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, otrora placa CINCUENTA Y NUEVE OCHENTA Y CUATRO VEINTICINCO, número de chasis: UNO P TRES ES DOS TRES C TRES TD CINCO NUEVE NUEVE CINCO TRES CUATRO, es gasolina y está desinscritos; el TERCER vehículo es un automotor marca Toyota del año NOVENTA Y TRES, otrora placa



SETENTA Y TRES DIECINUEVE VEINTE, repito SETENTA Y TRES DIECINUEVE VEINTE , estilo Four Runner chasis número JT TRES VN DOS NUEVE V TRES P CERO CERO CATORCE SETENTE Y NUEVE SEIS, motor no visible y es de colores color y está igualmente desinscrito; CUARTO vehículo sería un automotor marca Chevrolet del año OCHENTA Y SEIS, del siglo pasado, estilo Sprectrum, otrora placa: DIECIOCHO DIECIOHCO CUARENTA Y NUEVE, color gris, chasis número J OCHO UNO RF SEIS NUEVE SIETE NUEVE G OCHO CUATRO NUEVE SIETE TRES CUATRO UNO, motor número VEINTISEIS VEINTE OCHENTA Y NUEVE; y el último vehículo es un automotor marca Toyota, del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, estilo Paseo, otrora placa: SEIS SIETE VEINTIOCHO VEINTIOCHO, color gris y el chasis número EL CUATRO CUATRO CERO CERO SIETE OCHO OCHO SIETE CERO, motor número CERO SEIS SEIS OCHO NUEVE SIETE OCHO OCHO CINCO E y está desinscrito. Dicha solicitud se realizó mediante el *Formulario para la Solicitud de Donación* del Instituto Costarricense sobre Drogas, suscrito por el señor Luis Adrián Mora Calderón, presidente de la Junta Directiva, perdón de la *Junta Administrativa del Liceo Académico Santa Eduviges*, con el fin de que puedan vender los repuestos y esto les permita generar ingresos para equipamiento de bienes muebles, mejorar el menaje institucional, dando seguridad y estabilidad de la institución. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasaríamos al Punto DOS y es el Oficio DG-CUATRO CERO CUATRO donde viene contenido el Informe de gastos confidenciales, correspondiente al segundo y tercer cuatrimestre del DOS MIL VEINTIUNO. Tiene aquí la exposición nuestro director general, don Sergio Rodríguez, adelante. -----

Sergio Rodríguez Fernández: gracias, don Randall y sin más señores miembros, señora viceministra Viviana Boza y demás compañeros del Consejo Directivo. Eh este,



esta exposición pareciera eh reiterativa, eh puesto que, como ustedes saben. Voy a permitirme compartir el informe nada más para su referencia. Cómo ustedes saben este año no se aprobó la incorporación de recursos específicos, perdón, de gastos confidenciales, por lo tanto no le hemos podido, eh remitir esa esa ese apoyo operativo a las policías principalmente y entonces el informe no viene con datos de DOS MIL VEINTIUNO sobre las erogaciones que se hayan dado verdad, eh, sino que más bien es un, una un repaso de esa situación y queremos profundizar en un tema puntual que es el tema de las liquidaciones, porque eh los dineros que se han dado, que se dieron en el DOS MIL VEINTE para gastos confidenciales aún están en el poder de las autoridades y solamente hemos recibido liquidaciones eh de esos gastos para el PRIMER trimestre del año. Entonces, tenemos unos SEIS meses en los que no hemos recibido liquidaciones y queríamos hacer ahínco ahí, dar ese ese detalle para que ojalá pudiera al TREINTA Y UNO de diciembre de este año, poder liquidar todo lo que se les ha, todo lo que han ustedes este gastado en sus operaciones. Esta esta presentación o este informe es la PRIMERA parte y refiere pues el asidero legal, sobre el cual el ICD puede, eh remitir o transferir fondos para gastos vivenciales para las policías. Eh luego, viene aquí sobre el informe propiamente financiero sobre el presupuesto y monto ejecutado eh en el DOS MIL VEINTIUNO, que como podrán ver este cuadro indica lo que históricamente se ha eh remitido para ese tipo de gastos y en el DOS MIL VEINTIUNO fue CERO. Esto ya lo presentamos en algún momento en el Consejo Directivo, pero bueno, bueno la normativa nos indica que esto hay que ser informes trimestrales y presentarlos al Consejo. Es el mismo informe, toda vez que no ha habido movimiento de recursos porque no hemos podido inyectarlo ayudarles en ese sentido. Pero más que todo eh es una revisión que queremos que se haga un a las instituciones beneficiarias para la liquidación correspondiente, más delante vamos ver cuánto es lo que falta de liquidar. Este, este cuadro que es sobre el monto autorizado y el monto



ejecutado, pues evidentemente es CERO, por lo que acabamos de explicar. Eh no obstante si ha habido una ejecución principalmente, eh, o bueno en este ejemplo que pongo aquí, porque lo sí ha habido dinero que se transfirió desde el DOS MIL VIENTE que han podido ejecutar en el VEINTIUNO, entonces no ha habido una presupuestación, no ha habido una inyección en este año, pero se han podido gastar porque tiene un remante del año pasado. Entonces, como, por ejemplo, estos DIECISIETE MILLONES en el Ministerio de Seguridad Pública que una parte es para, para el extinto PRAT y otra parte fue para el Servicio Nacional de Guardacostas, por ejemplo, aquí viene el monto ejecutado que acabo de mencionar en un detalle más específico adecuada. Para para en este cuadro más bien lo que representa relevante y es lo que he estado tratando de mencionarles es el-----

Randall Otárola Madrigal: ¿podés darle zoom? ¿Este, don Sergio, podés acercarlo? -

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí señor, voy a acercarlo, sí señor! Es esto que está aquí, es el digamos el monto, hay que ver como se, estos son las instituciones o las instancias beneficiarias o la finalidad para la cual se designa el monto. Este es el saldo inicial eh que se tenía para este DOS MIL VEINTIUNO como podrán ver que está en CERO CERO CERO todo lo que se pudo hacer dado en el VEINTIUNO, porque no ha habido recursos, pero eh queda pendiente este saldo final del remanente que como pueden ver no ha sido liquidado y es lo que estaríamos nosotros apelando a que ojalá se pueda al TREINTA Y UNO de diciembre. En este caso eh el OIJ tiene un remanente de VEINTITRES MILLONES de colones, eh Seguridad Pública a través de la PCD CINCO MILLONES de colones, eh todavía el Servicio Nacional de Guardacostas tiene un pendiente de DIECINUEVE MIL colones y en temas de incineración que generalmente maneja el OIJ son VEINTICINCO MILLONES de colones. Eh ese es el remanente que tenemos. Esperamos que para el presupuesto de DOS MIL VEINTIDOS, que así se solicitó este, se autorice el rubro importante para gastos confidenciales

incluso en el extraordinario, que está en trámite, que bueno ya estamos el TRES de noviembre, no sabemos cuándo se podrá autorizar también para para autorizarlos a ustedes. Eh pero en ese sentido la solicitud sería esa verdad. Eh tratar de liquidar lo más antes posible lo que queda ahí de remanente. Eh ese es el informe, no hay mayor detalle por cuanto no ha habido eh, transferencias este año, y lo pendiente de liquidar, solamente. Eso sería don Randall. -----

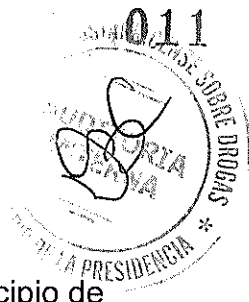
Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias, don Sergio! ¿Alguna consulta, comentario u observación? No habiendo comentarios ni observaciones, vamos a someter a votación el **ACUERDO EXT CERO CERO CUATRO - CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el oficio DG-CUATROCIENTOS CUATRO-DOS MIL VEINTIUNO sobre el Informe de Gastos Confidenciales al segundo y tercer cuatrimestre del DOS MIL VEINTIUNO, efectuado por la Unidad Administrativo Financiero del Instituto. Se insta a las instituciones beneficiarias de estos recursos, a presentar la liquidación correspondiente a los saldos o remanentes pendientes antes del TREINTA Y UNO de diciembre de este año. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. Pasáramos al Punto TRES, aquí yo les agradecería su atención como lo vienen haciendo, pero este es un tema complejo y quisiéramos este ampliarlo en profundidad. Es el Punto TRES, el Oficio DG-CUATROCIENTOS QUINCE-DOS MIL VEINTIUNO es remisión de varios documentos y el PRIMERO de ellos es UNO de la señora diputada Ana Lucía Delgado Orozco, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, donde se remite a consulta el Expediente Legislativo N.º VEINTIDOS MIL SEIS SEIS UNO, Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado. Es aquí, eh para nosotros importante aquí don Sergio su presentación y la de la señora



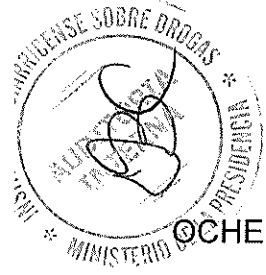
María Laura Brenes. Entonces, les daríamos la palabra para este, que puedan ampliar sobre este tema importante. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡muchas gracias, don Randall! Eh, para un preámbulo muy conciso, este proyecto de ley nos llegó eh a mediados del mes anterior, con un plazo de OCHO días para contestar. Al revisar eh se proponía eh algunas modificaciones a la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO y algunos derogatorios de algunos artículos que cuando los revisamos, vemos que son neurálgicos eh en la administración del recurso que hace el ICD, eh no le permitiría en lo sucesivo invertir los dineros para generar réditos, no le permitiría administrarlos de ninguna manera sino que pues pasarían a ser concentrados o estar concentrados en una sola eh caja única del Estado, donde digamos no tendríamos ninguna injerencia. Nos preocupa la repercusión que eso tiene, entonces, lo sometimos a criterio legal, por supuesto y María Laura es la que nos lo va a exponer, una de las abogadas de nuestro asesoría legal, donde le damos para su conocimiento y esperamos aprobación ya que eh el plazo para contestar se venció la semana pasada y pedimos una prórroga eh ante la cual estamos gozando y es importante contestar en este, en este plazo que nos dieron eh que para que la Asamblea tenga nuestro criterio como institución y esperamos quede acuerpado por el Consejo Directivo. Entonces, yo le daría la palabra, don Randall a María Laura para que les exponga en detalle lo que nosotros estamos visualizando. -----

María Laura Brenes Aguilar: sí don Sergio, este muchísimas gracias. Buenas tardes a todos y espero que se encuentren bien. El proyecto que se dio en consulta al ICD se llama Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado, es el proyecto de ley VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO. Ahora bien, ¿cuál es el fundamento legal de este proyecto de ley, según los señores diputados? Es el Artículo CIENTO OCHENTA Y CINCO de la Constitución Política que dice que la Tesorería Nacional es el centro de operaciones de todas las oficinas de renta nacionales. Eh continúa también el Artículo,



pero para lo que nos atañe, eso es eso es lo que importa. También este el principio de caja única que implica una centralización de las diversas operaciones financieras presupuestarias o extrapresupuestarias que impliquen manejo y disposición de fondos públicos. El objetivo es facilitar eh el manejo transparente de los fondos públicos. Entonces, como ustedes ven, este en la en estos fundamentos legal que son DOS básicamente, podemos encontrar DOS tipos de definiciones, verdad o presupuestos. Lo que se habla de rentas nacionales y habla también de fondos públicos. Ahora la consulta que, o el cuestionamiento que nosotros hacemos es ¿pueden ser los dineros decomisados y comisados de la Ley OCHENTA Y DOS considerados como fondos públicos o rentas nacionales? Bueno, de acuerdo con el Artículo NUEVE de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República los fondos públicos son todos los recursos, los valores, los bienes, este, que son producto del manejo del Estado, verdad, este y que son propiedad del Estado, de sus órganos y de todas las empresas y entes públicos que lo componen. Por su parte las rentas nacionales se definen como el valor total de los bienes económicos obtenidos por la producción de un país. Entonces, de acuerdo con estas definiciones podríamos darnos una luz de que definitivamente los dineros decomisados a TERCERAS personas por infracción a la ley de psicotrópicos la ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO no podría ser jamás considerado como un fondo público o como una renta y por tanto bajo este pensamiento y la posición que tiene el ICD con respecto a este proyecto de ley, eh es sería ilegal utilizar esos dineros y transferirlos como como lo pretende el proyecto a la caja única del Estado y que sean manejados por la Tesorería Nacional. Eh, ¿cuál es el objeto del proyecto de ley? Eh el lo que pretende es la reforma de varios artículos de normas nacionales, pero en lo que incluye, en lo que incumbe al ICD básicamente son DOS Puntos. Hay una reforma del Artículo OCHENTA Y CINCO de la ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO y hay una derogación de TRES artículos más. La en la PRIMERA, la reforma en el Artículo



OCHENTA Y CINCO, eh para conceptualizarlos a ustedes el Artículo OCHENTA Y CINCO es el que refiere a la posibilidad que tiene el ICD de utilizar los dineros decomisados en cuentas del Estado, en cuentas hechas para el ICD, ¡perdón! Y de ahí poder a partir de los dineros se da una distribución en SESENTA TREINTA y como lo establece la Ley verdad. Eh, qué es lo que pretenda la, el Artículo OCHENTA Y CINCO, perdón, se los vuelvo a leer en su literalidad como está, como está actualmente y lo que dice es: La autoridad judicial depositará el dinero decomisado en las cuentas corrientes del ICD que para tal efecto dispondrá de cualquier sistema de banco nacional, eh cualquier banco del Sistema Bancario Nacional y después lo que dice es: de los intereses que produzca el dinero invertido se debe destinar un SESENTA POR CIENTO al cumplimiento de programas preventivos, este del cual al menos la mitad tiene que ir al IAFA, un TREINTA POR CIENTO a los programas represivos y UN DIEZ POR CIENTO para el aseguramiento y mantenimiento de los bienes. Ahora, el texto modificado es el siguiente: La autoridad judicial depositará diariamente el dinero decomisado en las cuentas del Sistema de Cuentas del Sector Público y de inmediato remitirá comprobantes del depósito efectuado a la Tesorería y debe de mantenerse así hasta tanto se ordene y dice el texto propuesto el levantamiento del comiso. Entonces, del análisis que se hace de este Artículo propuesto vemos varias inconsistencias, PRIMERO el comiso no se levanta, el comiso se declara por autoridad judicial. Número DOS este artículo como lo expliqué es un artículo que está relacionado con dineros decomisados y la posibilidad que tiene el instituto de invertir esos dineros en el sistema bancario, utilizar los intereses para, este los programas preventivos y represivos. Sin embargo, están mezclando la figura del comiso con el decomiso. Eh la otra, el otro Punto, si la autoridad judicial determina la devolución de los dineros decomisados es una obligación para el ICD entregarlos, de lo contrario estaríamos incumpliendo, estaríamos pudiendo caer en el tipo penal de incumplimiento de deberes y desacato a

la autoridad. Si estos dineros están en caja única, los maneja la tesorería, en no tendríamos la manera, por lo menos el proyecto del ley no lo establece de los mecanismos para devolver dichos dineros en un tiempo prudencial, verdad, como se hace ahora, como se hace actualmente. Otro de los de los temas como lo, como como está redactado es que el Artículo OCHENTA Y CINCO lo dejan así y a nuestro parecer lo que existe también es no sólo es modificado el PRIMER párrafo del Artículo, sino que deroga de manera tácita todo lo relacionado a la distribución de los intereses de los dineros decomisados. Si esta modificación prosperara entonces ya los eh los dineros decomisados como lo dije anteriormente ya no entrarían en las cuentas que para tal efecto posee el ICD sino que pasarían directamente a la caja única estatal y tampoco podría utilizarse la distribución ni hacer una distribución de los intereses de los dineros decomisados, ya que no se permite tampoco, este que estos dineros sean eh trabajados por el ICD y ustedes se pueden imaginar lo que esto puede, lo que esto lograría, afectaría al trabajo que hace el instituto con respeto a las competencias delegadas por la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO, que eso lo vamos hablar más adelante. Ahora, el Punto DOS, este se refiere a las derogaciones de los artículos CIENTO CIENCIENTA Y DOS, el CIENTO CINCUENTA Y TRES y el último párrafo del Artículo OCHENTA Y SIETE de la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO. Les voy a leer el Artículo CIENTO CINCUENTA Y DOS y CIENTO CINCUENTA Y TRES. El CIENTO CINCUENTA Y DOS dice que "para el manejo de los ingresos que se obtengan por la aplicación de esta ley, el ICD abrirá en la cuenta de los bancos del Estado DOS cuentas. UNA general y otra especial para gastos confidenciales. Esto, este artículo pretende su derogación, por lo tanto, el ICD quedaría sin poder tener acceso a una cuenta especial para gastos confidenciales con las implicaciones que esto puede generar a tanto al instituto como a las instituciones que se sirven de esta, de estos gastos. El Artículo CIENTO CINCUENTA Y TRES es el que faculta al ICD para que además de cumplir



con las disposiciones establecidas en el capítulo que la, que le, donde está incluido, establezca los procedimientos que juzgue pertinentes para la administración el registro y el control de los fondos transferidos de conformidad con la ley, es decir le elimina completamente al instituto la posibilidad de hacer una administración de los dineros que le entran ya sea por dineros decomisados, los intereses de los dineros decomisados y por los dineros este comisados así como como por la venta de los bienes también en su caso. El Artículo OCHENTA Y SIETE por su parte es el que refiere específicamente al comiso y eh lo que dice es que una vez que la autoridad judicial, eh que ponga fin al proceso eh comise los bienes, eh dentro de una causa, estos son en comisados a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, quien podrá venderlos, subastarlos o tener cualquier tipo de enajenación y e igual de la misma manera hace una distribución de los dineros, este en SESENTA TREINTA y DIEZ verdad. Ahora, en este en este capítulo, en este artículo perdón, lo que se, lo que se deroga es el último párrafo, que dice, que mientras se efectúe la distribución o se utilizan los recursos según lo dispuesto en el párrafo anterior, que hablamos del SESENTA, del TREINTA y del DIEZ el instituto puede invertir esos dineros bajo cualquier modalidad financiera ofrecida por los bancos estatales que permitan maxi, maximizar los rendimientos y minimizar los riesgos. Es decir si igual el proyecto prospera, tendríamos una absoluta imposibilidad de poder utilizar estos dineros comisados para utilizarlos este en cualquiera de las de las acciones que la ley nos permite actualmente, entonces estaríamos básicamente atados de manos para poder cumplir con las obligaciones que la ley nos permite. Les comento un poco de la naturaleza jurídica del instituto, como y eso fue incluido dentro del criterio para que los señores diputados puedan darse cuenta que, es el instituto y sus antecedentes históricos porque eh el instituto fue creado por eh por resoluciones, por compromisos internacionales verdad, y la suscripción de convenios y convenciones internacionales. Pero, bueno básicamente como ustedes bien saben el ICD como dice

la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO es un órgano de desconcentración máxima que tiene, está adscrito al Ministerio de la Presidencia y que tiene personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual y administración de sus recursos y patrimonio. El Artículo NOVENTA Y OCHO por su parte le da la competencia al ICD para que administre sus propios recursos. La otra área importante de lo que es el ICD es que somos un ente rector político encargado, dice la ley de coordinar, diseñar, implementar las políticas, los programas las estrategias.-- -----

Randall Otárola Madrigal: doña María Laura -----

María Laura Brenes Aguilar: ¿aló? -----

Randall Otárola Madrigal: se quedó sin audio, sí adelante. -----

María Laura Brenes Aguilar: no, no algo pasó con la computadora y me, esa computadora se quedó en negro. ¿Me están escuchando? -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí, señora, sí le escuchamos! -----

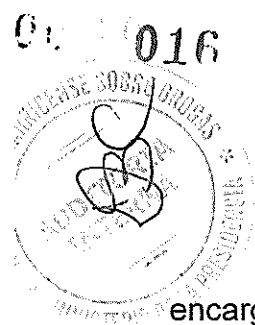
María Laura Brenes Aguilar: ¡sí, ya ahora sí! ¡Ay, Dios mío, ¡gracias! OK. Voy a continuar. Vamos a ver por dónde vamos. -----

Vivian Cubero Mor: lo que se escuchó fue la capacidad del ICD bueno de distribuir el dinero. -----

María Laura Brenes Aguilar: sí, OK. ¡Muchísimas gracias, sí! Este, entonces estaba hablando que eh la ¿naturaleza jurídica el ICD, ya escucharon esa parte? -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí, señora! -----

María Laura Brenes Aguilar: ah OK. Perfecto. Entonces les decía que el ICD es el ente rector político verdad, encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo, el tratamiento, la rehabilitación y la inserción de los farmacodependientes y lo mismo en el caso de la parte pre, represiva con el tráfico ilícito de drogas y las actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo. También es encargado, es el



encargado por ley, de diseñar y coordinar el Plan Nacional sobre Drogas. Las funciones, porque no voy a ser esta este criterio este, más largo para ustedes pero las funciones del instituto están contempladas en el Artículo NOVENTA Y NUEVE de la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO lo cuales son muy amplias y es tanto una coordinación a nivel nacional como internacional con nuestros pares. Ahora ¿cuál es el fundamento legal de la creación del instituto? Como les dije anteriormente, este, son una serie de convenciones y convenios internacionales suscritos por el país. El Artículo PRIMERO de la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO las determina claramente, pero con el tiempo fueron existiendo otras. Entonces, se las voy a nombrar de manera muy rápida: La Convención Única de Estupefacientes de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO que es Ley de la República desde MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, después está la Convención de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO que fue Ley de la República en el SETENTA Y DOS, La Convención del Tráfico Ilícito de Estupefacientes de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO que fue Ley de la República en MIL NOVECIENTOS NOVENTA. Además, el ICD asumió este, en el año DOS MIL el papel de Consejo Nacional de Drogas a través de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. También tenemos otras, otras normas verdad que nos dan este fundamento, esta creación, la naturaleza del ICD para poder trabajar y es el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Todas las normas relacionadas de las Naciones Unidas contra la Prevención del Delito y la Justicia Penal y las recomendaciones de los organismos internacionales y multilaterales relacionadas con la, con el sistema del lavado, el sistema preventivo, este y también lo relacionado a la administración de los bienes eh comisados. Es importante también tener en cuenta que el ICD, este fue

creado porque se firmaron esos en su oportunidad unas convenciones con la ONU y con la OEA, donde obligaban a cada país a tener este dentro de sus, dentro de su institucionalidad, eh un Consejo Nacional sobre Drogas, un Observatorio Nacional sobre Drogas y también una Institución que pudiera administrar todos los dineros provenientes del tráfico ilícito de drogas. Eh, por eso fue que se creó el ICD con ese compromiso internacional y después se unió la parte de precursores químicos, y de precursores y químicos esenciales que lo que pretenden también es unificar era parte del Ministerio de Salud y lo que se pretendió después en un momento determinado era concentrar en una sola institución todo lo relacionado a esta temática de conformidad con la redacción y el análisis del, de las convenciones cuando fueron suscritas. Ahora ¿cuáles son los efectos de esta reforma si llegara a prosperar para el ICD? Bueno, eh es el cierre técnico prácticamente ¿por qué? Porque no habría modo alguno que el ICD pueda colaborar, financiar respaldar eh, los programas preventivos y represivos eh que por imperativo legal le fue delegado. Hay que recordar también que esta ley, la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO es una ley especial y por tanto reviste de una de una especialidad con respecto a otras normas, verdad. Eh, es una amenaza directa a la labor del instituto, no habría manera de poder financiar los proyectos del Plan, no habría manera de poder coordinar este, y dirigir el Plan Nacional sobre Drogas, eh después este al momento de trasladar todo el dinero a la caja única del Estado, el ICD pierde toda la injerencia sobre el manejo de estos, ya que el gasto del ICD va a estar sujeto a las normas y restricciones del Ministerio de Hacienda generando que los ingresos que se vayan -----

Randall Otárola Madrigal: doña María Laura, podríamos ir, si podríamos ir este, acotando para, yo creo que tenemos-----

María Laura Brenes Aguilar: sí, voy a tratar de hacerlo más rápido verdad. Este, tampoco se podrían aprobar las unidades sustantivas del instituto, no se podría seguir fomentando del sistema antilavado ni las labores que realiza la Unidad de Recuperación



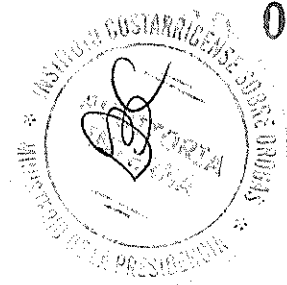
de Activos, ni la Unidad de Proyectos de Prevención, ni la Unidad de Precursores. Eh, básicamente, bueno lo voy a cortar ahí, básicamente sería eso, sería como un cierre técnico, no tendríamos eh este, insumos para poder trabajar y recordemos también que eh la única transferencia que nos hace el Gobierno de la República es para pagar salarios, para pagar el alquiler y otro tipo de insumos y que ustedes bien saben verdad, que con costo nos está alcanzando ahora. ¡Entonces, básicamente sería eso! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias! Sí, lo -----

María Laura Brenes Aguilar: ¡no, con mucho gusto! -----

Randall Otárola Madrigal: eh ha mencionado doña María Laura, indudablemente tiene efectos importantes, entonces sobre la institución, es decir, los fondos decomisados, que como ustedes saben no son digamos patrimonio institucional, pasarían a caja a única y con lo que eso corresponde y es más hay la, llamémoslo, yo al menos, la incertidumbre jurídica de los fondos públicos, estos no cero que sean fondos públicos, por ahí va un elemento. El otro, indudablemente es el asunto de que no devengaríamos intereses sobre los, este, sobre los recursos. Lo que el traslado para los programas preventivos y represivos, Pero, además, di, básicamente la afectación sería para el OIJ, la Fuerza Pública, el MEP, es decir todas las instituciones que estamos aquí, ¡que están aquí representadas! Y eso obedece a un criterio negativo que, ustedes ya lo tienen en su correo y que la Dirección General estaría remitiendo posterior evaluación nuestra a la Comisión de Hacendarios producto de esta consulta. ¡Don Sergio, no sé si usted quisiera mencionar algo o si no sometemos a discusión el tema para ver que opinamos sobre este asunto! -----

Sergio Rodríguez Fernández: no, Randall, yo quisiera dejarlo ahí. Me parece que fue claro y la exposición que hice al principio pues, es esa verdad, el sentido de que prácticamente perdemos injerencia, desnaturaliza nuestra función. ¡Entonces, eh si alguno tiene un comentario, pensaría yo que es mejor! -----



Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias, don Sergio! ¿Alguien, algún miembro o doña Viviana quisiera mencionar algo sobre este tema? Este reiterar la afectación directa y bueno habría que trasladarle esto, este sentir y este sentir a los señores y señoras diputadas. ¿Alguien que quiera profundizar en esto partir de lo que hemos escuchado y leído? Si no, someteríamos entonces a votación el acuerdo respectivo. ¡Entendido! Entonces vamos someter a consideración y votación el ACUERDO EXT CERO CERO CINCO -CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡es María Laura que salió de la reunión! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡ah ok! Estaba registrando, bueno sí tenemos, Este, como les comentaba votación el **ACUERDO EXT CERO CERO CINCO -CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido y aprobado el oficio DG-CUATRO QUINCE-VEINTE VEINTIUNO y respaldar el criterio técnico AL-CERO SETENTA Y TRES-DOS MIL VEINTIUNO, con respecto a la consulta hecha por la señora diputada Ana Lucía Delgado Orozco, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, en relación con el Expediente Legislativo N° DOS VEINTIDOS MIL SEIS SEIS UNO, *Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado*, ese criterio como ya lo hemos mencionado es en contra del proyecto por los argumentos anteriormente esgrimidos. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes. Pasaríamos entonces al Punto TRES PUNTO DOS Oficio UPP-CIENTO VEINTIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO Convenio Marco de Financiamiento entre el ICD y la Asociación Pro-Hospital Dr. Roberto Chacón Pault y la expositora sería la señora Eugenia Mata Chavarría y es someter a aprobación el convenio. Esperamos a la señora. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡se está conectando en este momento! ¡Sí señor! -----

Randall Otárola Madrigal: ya está doña Eugenia. Saludamos a doña Eugenia. -----



Eugenia Mata Chavarría: ¡buenas tardes! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡saludos doña Eugenia! -----

Eugenia Mata Chavarría: ¿cómo están? -----

Randall Otárola Madrigal: ¡y adelante con la, con la. ¡Bien y usted! Y adelante con la exposición de Convenio Marco de Financiamiento-----

Eugenia Mata Chavarría: ¡sí, señor! -----

Randall Otárola Madrigal: con el ICD con la Asociación. ¡Muchas gracias y saludos, siempre un gusto! -----

Eugenia Mata Chavarría: ¡bueno, gracias! Eh, este este convenio tiene que ver con un proyecto de la Unidad de Patología Dual de la Caja del Seguro Social. Patología Dual es cuando una persona tiene una condición mental y a su vez consume sustancias. No se sabe si primero por el consumo fue la patología o la patología estaba de bases. En todo caso es sólo la Caja del Seguro Social, quien está ofreciendo estos servicios en el país. Esta unidad se está, se abrió a partir de hace DOS años y está ubicada en el Hospital Chacón Pault, aquí arriba en San Rafa, en San Ramón de Tres Ríos. Es una unidad que está incipiente y pareciese que eh, obviamente por todo el asunto de la pandemia, los recursos dentro de la misma Caja no alcanzan para que eh la Unidad pueda tener digamos, los insumos mínimos que se necesitan para el tratamiento de estos pacientes. Es así como se nos acercaron para pedirnos ayuda en compra de equipo de cómputo, en compra de papelería, algunas cuestiones más técnicas para mediaciones y cuestiones de esas, para que fuese más fácil el hospital tiene una asociación, una estructura administrativa con la cual eh podríamos nosotros firmar este convenio para pasar el dinero y ellos hacer la compra de todo el equipo e insumo necesario para que la unidad eh trabaje puedo lo más eficientemente posible. Eh, la unidad obviamente está a cargo de la Caja del Seguro Social, pero trasladar esto directo

a la Caja es más complicado. Así que eh, exploramos esta posibilidad y les presentamos a ustedes el convenio para eh que puedan si están bien, autorizar la firma. -----

Randall Otárola Madrigal: muchas gracias, doña Eugenia. ¿Alguna pregunta, observación, comentario sobre doña Eugenia? ¡doña Eugenia, perdón! No habiendo, doña Eugenia, ¡le agradecemos la presentación! -----

Eugenia Mata Chavarría: ¡muchas gracias! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡y muchas gracias! Pasaríamos entonces a la votación del **ACUERDO EXT CERO CERO SEIS -CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el oficio UPP-CIENTO VEINTIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO, remitido por la Unidad de Proyectos de Prevención, a la Dirección General; se aprueba la firma del Convenio Marco De Financiamiento Entre El ICD y Asociación Pro-Hospital Dr. Roberto Chacón Pault, cuya finalidad es brindar equipamiento a la Unidad de Patología Dual (Problemas mentales y consumo de drogas); única en el país ubicada en el Hospital Psiquiátrico Dr. Roberto Chacón Pault, para la atención de pacientes con trastornos mentales y trastornos por uso de sustancias, que necesitan internamiento hospitalario, por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES de colones. ¿Quién esté en contra de este convenio favor hacerlo saber? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasaríamos al Punto TRES PUNTO TRES Oficio UPLA-VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO, aval técnico para el proyecto Adquisición de licencia de software para mejorar el control, de las transacciones de comercio internacional que ingresen o salgan del país en materia de precursores y químicos esenciales, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas. Este, tiene la palabra la señora Emilia, Emilia Ramírez que nos va a profundizar en este tema y que nos va aclarar. -----



Sergio Rodríguez Fernández: ¡ya está por conectarse doña Emilia. Doña Emilia es la jefe de Unidad de Precursores Químicos, eh yo le voy a compartir una presentación y ella va hacer la exposición. ¿Doña Emilia nos escucha? ¿Doña Emilia nos escucha, doña Emilia? -----

Emilia Ramírez Alfaro: ¡sí, señor! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡listo! voy a compartirle la presentación, ya tiene el uso de la palabra. -----

Emilia Ramírez Alfaro: de acuerdo, gracias, ¡buenas tardes! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡buenas tardes, doña Emilia un gusto saludarla y bienvenida al Consejo Directivo! Tiene usted la palabra. -----

Emilia Ramírez Alfaro: ¡muchas gracias! ¡Gracias! Voy a tratar de ser lo más breve posible pero como sé que este, no todos los miembros del Consejo Directivo tienen conocimiento del tema precursores quise hacerles una breve reseña. Para los precursores, que son las sustancias que controlamos en la unidad, son sustancias que se utilizan para fabricar drogas de uso ilícito, pero además de eso tienen muchos usos legítimos, y van los químicos esenciales. Entonces, como vemos ahí eh, la diferencia entre ellos está que los precursores se integran a la molécula de la droga y son indispensables para producir determinada sustancia, mientras que los químicos esenciales participan en los procesos de extracción o de purificación, pero, no son tan específicos, por lo que pueden ser sustituidos unos por otros. Sin embargo, todos ellos son controlados por la unidad. ¡Pasa las! Como ven acá, por ejemplo, la cocaína que está contenida en las hojas del arbusto de Coca, no podría eh, ser extraída y vendida en el comercio ilícito si no intervienen todas estas sustancias químicas para su extracción y purificación. Pasamos don Sergio. Luego, las drogas sintéticas, que son una grave amenaza en este momento, para esas no se requiere ni plantaciones, ni nada otra cosa que un pequeño lugar donde instalar una pequeña cocina como vemos en la



foto de abajo, en donde se puede usar reactivos químicos o ya, en México, por ejemplo, que sí se usan este, grandes cantidades para producción a nivel industrial, porque México es uno de los principales productores mundiales de Metanfetamina. ¡Pasamos don Sergio! Este, por nuestra posición geográfica en el continente, entonces, estamos en medio de los grandes productores de cocaína al Sur y el gran productor de Metanfetamina al Norte. Entonces, podemos ser proveedores eventualmente si no hiciéramos debidos controles sobre la sustancia tanto para el Sur como para Norteamérica y en el peor de los casos también podríamos tener la instalación de laboratorios de drogas sintéticas en el país, que es lo que también queremos evitar a toda costa. ¡Pasamos don Sergio, la siguiente! Ya sabemos bueno, la mayoría este, veos en las noticias constantemente todas las consecuencias que tiene para la salud, para la seguridad, para la inversión extranjera, toda esta problemática de las drogas. Entonces, es parte también del motivo por el que se controla todas estas sustancias. ¡Pasamos don Sergio! ¡La siguiente! Bueno, entonces, nuestros DOS objetivos en la unidad son: evitar que estas sustancias lleguen a manos de narcotraficantes y por otra parte garantizar el acceso y la disponibilidad para los usos legítimos de la industria. ¡Siguiente! E, este control lo ejercemos desde el ICD, la Unidad Precursora en coordinación con la Aduana, cuando hay situaciones irregulares lo coordinamos con la policía de control de drogas y si hay alguna situación legal pues lo pasamos ya al Ministerio Público y ya está directamente nosotros o la PCD. ¡Siguiente! Hay normativa internacional, una Convención de Naciones Unidas que regula este tema de precursores y propuesto la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO y su reglamento ya en el nivel nacional. ¡Pasamos! Parte de los controles y uno muy importantes en el control de comercio internacional porque Costa Rica no es productora de estas sustancias, sino que las importamos. Entonces, hemos detectado que hay DOS mecanismos principales por los cuales se evaden los controles de las sustancias. UNA



es una declaración falsa de la partida arancelaria que es este cuadrado anaranjado que está señalado en la parte izquierda inferior. La partida arancelaria es como la cédula de identidad de una sustancia y esto le dice al personal de aduanas qué autorizaciones necesita esa sustancia para ingresar al país. Entonces, en el caso de precursores, le dice: necesita autorización del ICD, pero ¿qué pasa? Que las empresas, hemos detectado, ahora vamos a ver varios casos, lo que hacen es falsear esta declaración. Entonces, el sistema, que es automatizado el de PROCOMER no puede, este discernir de lo que de declaran y el contenido de los documentos entonces, eso obviamente se basa en lo que se declara ahí y esto permite que entonces eh la partida arancelaria le diga al sistema: no necesita ninguna autorización y pasa directo eh, la autorización VEINTICUATRO SIETE incluso. ¡Pasamos don Sergio! Eh, estos son, bueno CUATRO casos que tenemos ya en investigación, eh algunos ya concluyeron con intervención de la PCD también, donde se ha dado cambio de partidas y entonces se han importado una serie de sustancias químicas precursoras sin que pasaran por decisión nuestra. ¡Si quiere pasamos don Sergio, nada más quería mostrarles estos casos, que son más o menos el mismo tipo de mecanismo de evasión! Este, esos DOS últimos, se trabajaron con la PCD y este concluyeron incluso y el allanamiento de los establecimientos que hicieron este tipo de actividades ilegales. Entonces, bueno, voy a explicarles un poquito eh, la justificación de este proyecto, que es la adquisición de una licencia de software de inteligencia comercial. Esta licencia lo que nos va a permitir es eh tener estadísticas de comercio exterior, eh son programas que laboran ciertas empresas especializadas en esto y entonces, tienen una serie de puentes de información de la naviera, de los exportadores, importadores, aduanas de otros países. Entonces, esto nos permitirá que nosotros podamos saber de antemano que están enviando a Costa Rica y tener entonces la alerta de antemano y ver si no recibimos nosotros las solicitudes de aprobación, entonces, poder ir a las empresas a ver qué es lo que está pasando. Este

sistema también permite consultas por diferentes parámetros como los códigos de clasificación y esta partida arancelaria que les decía, por nombre del producto, por región de procedencia, por importador o exportador. Entonces, nos permite tener una serie de información, que precisamente es inteligencia comercial que nos va a permitir hacer cruces de información y detectar ese tipo de evasión de control que se ha estado dando. ¡Pasamos don Sergio! Bueno, esos son como algunas pantallas de el software, que es bastante amigable también y bastante fácil de usar y bueno eso es más o menos la justificación del proyecto. Voy a hacerlo más rápido posible y no sé si tienen consultas. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias, doña Emilia! Este, veo muy importante este proyecto indudablemente. ¿Algún miembro o alguna miembro que desee consultar u realizar alguna observación sobre esto? No hay observaciones ni comentarios. Doña Emilia, le agradecemos su presentación, indudablemente-----

Emilia Ramírez Alfaro: ¡muchas gracias a ustedes! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡gracias, buenas tardes! -----

Emilia Ramírez Alfaro: ¡hasta luego! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡buenas tardes! Someto entonces así a votación **EL ACUERDO EXT CERO CERO OCHO-CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar conocido el UPLA-VEINTE-DOS MIL VENITIUNO y se autoriza a la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas para que presente solicitud de aval de proyecto de Inversión Pública al Ministerio Rector, como parte de los requisitos para la inscripción del proyecto dentro del Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡don Randall! -----



Randall Otárola Madrigal: ¡señor! ¿Me brincó uno? -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí, señor, este! Es el tipo de tema que lleva DOS acuerdos, UNO para que nos aprueben el proyecto y el que usted acaba de mencionar es para la incorporación en MIDEPLAN. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡OK! Ruego disculpas por la omisión de mi parte, mi error. Entonces, voy a someter nuevamente a consideración los DOS acuerdos a que no hubo este, comentario, observaciones o preguntas. Sería entonces el PRIMERO, el **ACUERDO EXT. CERO CERO SIETE-CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar conocido el UPLA-VEINTE- VEINTE VEINTIUNO y aprobar el proyecto "Adquisición de licencia de software para mejorar el control, de las transacciones de comercio internacional que ingresen o salgan del país en materia de precursores y químicos esenciales, por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas, la sede Montes de Oca, San José". ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Ahora sí, pasaríamos al subsiguiente y es el **ACUERDO EXT CERO CERO OCHO-CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO Y** dar conocido igualmente el Oficio UPLA-VEINTE -DOS MIL VEINTIUNO y autorizar a la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas para que presente solicitud de aval de proyecto, eh de Inversión Pública al Ministerio Rector, como parte de los requisitos para la inscripción del proyecto dentro del Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Muchas gracias, eh a ustedes por aprobar esto. Pasaríamos el TRES PUNTO CUATRO UPLA-CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO y es La Política Institucional Ambiental, diseñada por la

Comisión de Gestión Ambiental de la institución y esas son lo que el objeto de esta, de este punto es someter a aprobación de ustedes la política y tendría la palabra la ase...

la señora Georgina Fernández Herrera. ¡Que ya se está uniendo! -----

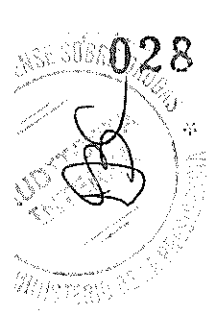
Sergio Rodríguez Fernández: ¡ya se está conectando! ¡Sí, señor! -----

Georgina Fernández Herrera: ¡buenas tardes! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡saludos, doña Georgina! ¡Buenas tardes! Tiene usted la palabra para referirse a la Política Institucional Ambiental. ¡Adelante, muchas gracias! -

Georgina Fernández Herrera: eh bueno, el sustento legal es el Decreto, eh TREINTA Y SEIS CUATRO NOVENTA Y NUEVE en donde el MINAE eh se establece que toda institución pública debe contar con un programa de gestión ambiental. En junio de este año, el ICD recibe una comunicación de parte de Ministerio de Presidencia que ellos eh, tomaron la decisión de no asumir eh las PGAI de las instituciones adscritas. Por lo tanto, eh, nos comunica que el ICD debemos de tener nuestro propio Plan de Gestión Ambiental eh, ahí esa digamos la referencia de la nota que recibimos de parte de ellos. Entonces, iniciamos el proceso con eh conformando una comisión y ya tenemos de hecho el documento PGAI y parte de los requisitos para presentar esto pues, es una creación una política ambiental, este tropicalizada a las necesidades del ICD. El enunciado eh sería: Fomento de prácticas institucionales dirigidas a la prevención y a la mejora continua en materia ambiental, así como a la disminución de comportamientos dirigidos a contaminar el medio ambiente y cuyo resultado reduzca sus impactos, todo al amparo de la normativa aplicable.” Entonces eh, eso al ser una política eh, todas las acciones que se realicen alrededor de esto e incluso van dentro PEI que también dirige la Unidad de Planificación. Entonces, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias, doña Georgina! ¿Tiene alguien alguna observación sobre esto? ¡No hay! Le agradecemos y más bien exhortamos, supongo que vos estás en la comisión de gestión ambiental institucional -----



Georgina Fernández Herrera: ¡sí, correcto! -----

Randall Otárola Madrigal: sería bueno, no sé si ya lo tenemos, el tema de bandera azul, digamos también explorarlo por ahí. Todo lo que la institución, este, como decimos a las puertas de tener ese galardón o ese reconocimiento, nada más sería gestionarlo. O sea, como un comentario paralelo. -----

Georgina Fernández Herrera: ¡claro! De hecho -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias! -----

Georgina Fernández Herrera: eh, se inicia, se inicia con el programa y la idea es eh un unos, unas acciones adicionales y podríamos perfectamente este aplicar para Bandera Azul. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡de acuerdo! ¡Muchas gracias, doña Georgina! -----

Georgina Fernández Herrera: ¡a ustedes! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡le agradecemos su presencia! Entonces, someteríamos a votación el **ACUERDO EXT. CERO CERO NUEVE-CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** donde damos por conocido y aprobado el oficio UPLA-CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO, sobre la Política Institucional Ambiental, diseñada por la Comisión de Gestión Ambiental del ICD. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasaríamos el Punto CUATRO y es el conocimiento del DG-CUATRO VEINTITRES donde vienen varios de otros oficios. El PRIMERO de ellos hace relación al a la Adquisición de, del Alquiler de equipos multifuncionales monocromáticos y servicio de impresión, modalidad según demanda, la contratación directa por escasa cuantía número DOS MIL VEINTIUNO CD-CERO CERO CERO CERO QUINCE -CERO CERO CERO OCHO OCHO CERO CERO CERO CERO UNO, adjudicada a la empresa Productive Business Solutions (Costa Rica) Sociedad Anónima y el expositor sería el



señor Guido Sandoval ¿o usted don Sergio? ¿Sería usted o don Guido? Sería usted verdad. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡yo diría que ya, don Guido ya se está conectando, sí señor! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡ah, listo! don Guido ya vemos que don Guido está en la sesión. Don Guido le saludamos, le damos la bienvenida al Consejo y le damos la palabra para que se refiera al tema del alquiler de los equipos multifuncionales. ¡Adelante! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¿don Guido, no sé si nos escucha? -----

Guido Sandoval Carrera: ¡buenas! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡ahora sí! -----

Guido Sandoval Carrera: ¡buenas tardes! Cómo están, ¡cómo les va! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muy bien y usted don Guido! ¡Adelante! -----

Guido Sandoval Carrera: ¡muy bien, para servirles! Este, en el orden tengo que esta primero las multifuncionales, ¿verdad? -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí, sí señor! -----

Guido Sandoval Carrera: este, me permito eh indicarles que este, a raíz de la contratación DOS MIL VEINTIUNO CD CUATRO CEROS QUINCE, este solicitada por la Unidad de Informática del ICD se adjudicó el alquiler de DOS eh multifuncionales a la empresa, producto *Productive Busnis Solutions*, eh la cual fue adjudicada con esta contratación. Es interesante indicar que esta contratación nos va a ahorrar CIENTO SESENTA MIL colones por mes con relación a la contratación que recién acaba de determinar. Entonces, eh lo que se requiere para este punto es la autorización para don Randall para que proceda a firmar el respectivo contrato con la empresa *Productive Busnis Solutions*, en ese, en ese punto estamos. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias, don Guido! Y muchas gracias también por



eh, posibilitar ese ahorro, que es importante. Siempre es importante el ahorro. Entonces, ¿alguna cuestión, pregunta, comentario, observación sobre esto? No habiendo observación ni comentarios, pues entonces vamos a someter a votación el **ACUERDO EXT CERO DIEZ-CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el oficio DG-CUATROCIENTOS VEINTITRES -DOS MIL VEINTIUNO y autorizar a este servidor, Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, en calidad de Representante Legal, a suscribir el contrato con la empresa Productive Business Solutions Sociedad Anónima, generada por la contratación DOS MIL VEINTIUNO CD-CERO CERO CERO CERO QUINCE - CERO CERO CERO OCHO OCHO CERO CERO CERO CERO UNO, mismo que se desprende que dicha contratación, denominado *Alquiler de equipos multifuncionales monocromáticos y servicio de impresión, modalidad según demanda*. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasaremos al Punto CUATRO DOS Oficio PV CERO SESENTA Y CUATRO-DOS MIL VEINTIUNO, sobre el informe de contrataciones directas realizadas al tercer trimestre del año DOS MIL VEINTIUNO. Le damos la bienvenida nuevamente a don Guido, quien es el expositor de este tema. ¡Adelante, don Guido, gracias! -----

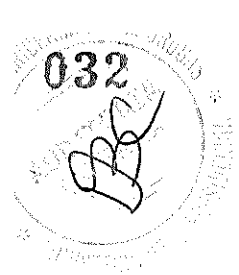
Guido Sandoval Carrera: ¡gracias a usted don Randall! Sí, este al TREINTA de setiembre del año en curso se han realizado QUINCE contrataciones directas por escasa cuantía sumando un total de SIETE MILLONES CERO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, como se puede ver el cuadro UNO del Oficio que se presentó a Dirección General. Del total de estas QUINCE contrataciones DOS de ellas resultaron, UNA de ellas resultó infructuosa, la otra desierta. Esto representa una disminución comparativa el año DOS MIL VEINTE de un SESENTA Y NUEVE PUNTO

SESENTA Y SEIS en este caso eh, las, las razones son, diay que para este momento lo el contenido presupuestario del ICD se vio bastante afectado producto de la disminución de fondos que se dio, diay ante todo por la pandemia y el año anterior desde el inicio de año ya se contaban con recursos específicos, o sea generados por la, el Artículo OCHENTA Y CINCO y OCHENTA Y SIETE de la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO como parte del presupuesto ordinario. Este año no se contó con esas circunstancias, aun así al día de hoy hemos tramitado CIENTO CINCO órdenes de pedido, eh estas órdenes de pedido se relacionan con contrataciones por convenio marco elaborados por el Ministerio de Hacienda o por contrataciones por según demanda eh tramitadas por la proveeduría institucional. Estas CIENTO CINCO órdenes de pedido sumas un total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CERO CUARENTA Y CINCO colones, al TERCER trimestre del año DOS MIL VEINTIUNO. Entonces, el tema aquí es el conocimiento y la por aprobación del informe de contratación al TREINTA de setiembre del DOS MIL VEINTIUNO. -----

Randall Otárola Madrigal: entendido, don Guido. ¡Muchas gracias por la presentación! ¿Algún comentario u observación? No hay comentario ni observaciones, le damos las gracias a don Guido por esta exposición y su participación. -----

Guido Sandoval Carrera: ¡gracias a ustedes! ¡Buenas tardes! -----

Randall Otárola Madrigal: igualmente don DOS. ¡Adelante! ¡Aquí y no, perdón! Aquí, entonces sometería a votación el **ACUERDO EXT CERO ONCE-CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido y aprobado el Oficio PV CERO SESENTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTIUNO Informe de Contrataciones Directas al TREINTA de septiembre de este año, remitida por la Proveeduría Institucional del Instituto Costarricense sobre Drogas. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos



por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. Pasaríamos al siguiente Punto y es el conocimiento del Oficio UPP-CIENTO TREINTA Y SIETE -DOS MIL VEINTIUNO, mediante el cual la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, remite la solicitud de financiamiento del proyecto "Procesos Formativos en Habilidades para la Inserción Socio-Laboral de la Población Privada de Libertad: Del SI al NO, no, perdón del NO al SI" de la Fundación Nueva Oportunidad hasta por un monto de TREINTA MILLONES de colones. Adelante doña Eugenia, tiene usted la palabra para referirse al proyecto del No al SI. -----

Eugenia Mata Chavarría: ¡hola, de nuevo aquí estoy! Eh bueno la Fundación Nuevas Oportunidades es una fundación que ha estado ya por varias eh, años trabajando con población privada de libertad. En este caso ellos trabajan con población adulta y población juvenil privada de libertad con proyectos de emprendimiento. Su objetivo es trabajar con esta población, varones, para poder darles las herramientas no solamente laborales sino también las herramientas sociales para que ellos puedan a la hora de salir, optar por algún tipo de empleo. Eh estos proyectos de emprendimiento van desde talleres para trabajo en la misma cárcel, talleres que tiene que ver con proyectos de costura que son para hacer bolsos, para que se entrenen en ebanistería. También hay proyectos de sus propios eh, proyectos que ellos quieren establecer. Ha habido también eh todo lo que son habilidades para barbería, en fin, cada persona que pasa por este proyecto establece un pequeño plan de negocio, eh lo que quiere ser este, entrenado como establecer esa ruta y qué se necesita, no solamente como les digo desde lo laboral sino también desde lo socio afectivo, para que puedan, posterior a la salida de su cárcel, montar un pequeño emprendimiento. Tenemos ya DOS TRES años de estar eh, dándole financiamiento a esta organización, dándonos muy bien resultado, no solamente en las historias de vida que han incidido sino también en toda la parte que a

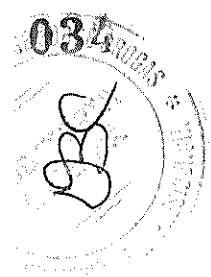


nosotros también nos preocupa, que es el manejo administrativo de los fondos. Es una fundación que, ha tenido muy buena recepción desde la Unidad Administrativa Financiera del ICD con sus reportes de gastos y sus reportes de inversión del dinero, y es por eso que sometemos al conocimiento del ustedes la posibilidad de volver a financiar en un nueva episodio, una nueva sesión de para el año VEINTIDOS a esta fundación. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias, doña Eugenia! ¿Alguna pregunta u observación? No habiendo preguntas ni observaciones. ¡Muchas gracias, doña Eugenia! -----

Eugenia Mata Chavarría: ¡bueno, buenas tardes! -----

Randall Otárola Madrigal: sometemos entonces a votación el **ACUERDO EXT CERO DOCE -CERO CINCO - DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el oficio UPP-CIENTO TREINTA Y SIETE-DOS MIL VEINTIUNO, remitido por la Unidad de Proyectos de Prevención, a la Dirección General y se aprueba el financiamiento del proyecto Procesos Formativos en Habilidades para la Inserción Socio- Laboral de la Población Privada de Libertad: Del NO al SI de la Fundación Nueva Oportunidad hasta por un monto de TREINTA MILLONES de colones. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasaríamos entonces al último Punto de los Asuntos de la Dirección General, que es el Punto CINCO y Punto CINCO y es el conocimiento del DG-CUATRO VEINITICINCO-VEINTE VEINTIUNO y es el Informe de viaje a para la Segunda Reunión de Socialización del documento de la Estrategia Subregional y el Mecanismo de Seguimiento del Proyecto con el fin de Mejorar la interdicción del Tráfico de drogas y precursores químicos. La señora directora general adjunta tiene la palabra, doña Marcela Ortiz. ¡Adelante! -----



Marcela Ortiz Bonilla: ¡muchas gracias! -----

Randall Otárola Madrigal: consideración y conocimiento el informe. ¡Adelante! -----

Marcela Ortiz Bonilla: ¡muchas gracias! Señor presidente-----

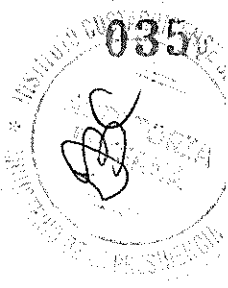
Randall Otárola Madrigal: ¡qué bueno que regresó bien! -----

Marcela Ortiz Bonilla: miembros del Consejo Directivo, bueno, en esta ocasión participamos exactamente el día SIETE de setiembre del DOS MIL VEINTIUNO, la Segunda Reunión que don Randall acaba de describir, que obedece al Proyecto sobre Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Mejorar el Control de Tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina. Es un proyecto que venimos trabajando hace un poco más de DOS años. Eh son TRES países los que formamos parte, que es Costa Rica, El Salvador y Colombia y en esta ocasión se realiza la segunda reunión. La primer reunión como ustedes recordarán la realizamos eh un mes antes eh acá en Costa Rica, en San José y la tercer reunión se llevó a cabo en eh en Colombia, Esto forma parte de un proyecto que es una estrategias subregional, que esto es muy importante verdad, porque ya no podemos seguir hablando nosotros de estrategias nacionales sino también que tenemos que unirnos con otros países con este caso Salvador y Colombia y es un proyecto que, forma parte de la UNODC, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y ellos son los que se encargan de todo el costo del proyecto, de ver todo lo que son tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y en esta ocasión, este me tocó viajar con el fiscal adjunto de narcotráfico, también iba gente del Ministerio de Seguridad Pública, eh específicamente de la policía de Fronteras, de Vigilancia Aérea y de Guardacostas y también de las Policía de Control de Drogas. -----

Randall Otárola Madrigal: muchas gracias, doña Marcela, -----

Marcela Ortiz Bonilla: ¡con gusto! -----

Randall Otárola Madrigal: por representar a la institución también-----



Marcela Ortiz Bonilla: ¡con mucho gusto! -----

Randall Otárola Madrigal: ¿comentario sobre esto? No habiendo observaciones entonces sometemos a votación el **ACUERDO EXT. CERO TRECE-CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** además de darle las gracias a doña Marcela, sería el dar por conocido el oficio DG-CUATRO VEINTICINCO-DOS MIL VEINTIUNO sobre el informe de viaje presentado por la Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Directora General Adjunta de este instituto, quien asistió a la Reunión de socialización del documento de la Estrategia Subregional y el mecanismo de seguimiento del proyecto, con el fin de mejorar la interdicción del tráfico de drogas y de los precursores químicos en la región, que se realizó en San Salvador, El Salvador, el SIETE de setiembre del DOS MIL VEINTIUNO. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes. Pasaríamos al último Artículo, que sería el TERCERO: TEMAS VARIOS y son DOS asuntos los que conoceríamos acá. El PRIMERO de ellos es el Oficio AI-CERO TREINTA Y OCHO 038-DOS MIL VEINTIUNO Remisión del Plan Anual de trabajo Auditoría Interna del ICD. Este, aquí sería la presentación de la programación del DOS MIL VEINTIUNO para el DOS MIL VEINTIUNO del Lic. Ronald González. Este, esperamos que se, que se conecte. -----

Sergio Rodríguez Fernández: don Ronald ya se está conectando, sí señor. -----

Randall Otárola Madrigal: ¿sabemos sí, si le pasó algo al señor Ronald? -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí, que le demos un segundito! Don Randall, no, estoy tratado de explicar a don Ronald, porque no ha pasado con ninguno de esto, pero dice que está esperando que se le autorice el ingreso, pero ingreso es directo. Entonces, eh yo le estoy tratando de explicar para bueno, ¡para agilizar! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡entendido, muchas gracias! ¡Listo! ya lo vemos ahí. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡exacto! -----



Randall Otárola Madrigal: don Ronald, nos es, no ahí. ¡Don Ronald! ¿Nos escucha, don Ronald?-----

Ronald González Céspedes: ¡perfectamente! ¡Buenas tardes! ¿Cómo están? -----

Randall Otárola: ¿bien y usted? Bienvenido y adelante con el plan de trabajo anual de la auditoría. -----

Ronald González Céspedes: ¡muchísimas gracias, don Randall! ¡Igualmente! ¡Muchísimas gracias, para todos los presentes. ¡Buenas tardes para todos! bueno, en relación con el plan conforme eh lo requiere el ente contralor en este caso. Se envía al Consejo Directivo el Oficio AI CERO TREINTA Y OCHO-VEINTE VIENTIUNO el pasado VEINTISEIS de octubre del DOS MIL VEINTIUNO Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el próximo año. Eh básicamente lo que nos pide el ente contralor es que sea de conocimiento y aprobación del órgano colegiado. Eh se utilizaron varias herramientas, eeh para particularmente para este plan. En este caso serían los resultados del modelo de madurez del sistema de control interno institucional, el sistema específico de evaluación de riesgo de riesgo de los años DOS MIL DIECINUEVE -DOS MIL VEINTE y existe una metodología que es una prioridad auditoría y en esa prioridad se especifican métricas, específicamente en temas de riesgo. Hay un nivel ahí de riesgo en cuanto a materialidad de importancia relativa y este, esta metodología es la que usamos el año pasado debido a que es el el necesitamos que concluya el proceso de plan estratégico de la institución, el cual todavía está en proceso, por lo cual también utilizamos metodología utilizada el año pasado. ¿No sé si hay alguna consulta al respecto? -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias! ¿Este, alguna pregunta u observación sobre el plan para don Ronald? No habiendo preguntas, más bien le agradecemos don Ronald la participación, este y someteríamos a consideración el Acuerdo. -----

Ronald González Céspedes: ¡perfecto! ¡Muchísimas gracias que tengan buenas tardes! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡igualmente! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡hasta luego! -----

Randall Otárola Madrigal: someto a votación el **ACUERDO EXT. CERO TRECE - CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el Oficio AI CERO TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTIUNO con relación al Plan de trabajo Anual de la Auditoría Interna del ICD. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes. ¿Si me escuchan? -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí, señor, ¡sí señor! -----

Randall Otárola Madrigal: bueno, ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasaríamos al siguiente PUNTO DOS del Artículo TRES sobre TEMAS VARIOS y es el Oficio de la Notificación enviada por la CGR Contraloría General de la República Expediente: CGR-MOE-VEINTE VIENTIUNO CERO CERO CERO TRES UNO SEIS mediante Documento: NN DIECISEIS DIECISIETE DOS-DOS MIL VEINTIUNO y el expositor es el señor director general don Sergio Rodríguez. ¡Adelante don Sergio! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡gracias! ¡Gracias, don Randall! entiendo que se está viendo la pantalla verdad, dónde dice consulta sobre el uso de la figura-----

Randall Otárola Madrigal: ¡sí, señor! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡correcto! Muy bien, ese ese es el documento de la contraloría. Ese es un tema que se resolvió muy sencillo. Fue una consulta que se



extendió por parte de la Contraloría al Consejo Directivo también para su conocimiento don Randall y los miembros del Consejo, eh nos llegó directamente a la dirección, a través del de la jefatura de financiero del Ministerio de la Presidencia. Entonces, de contestó en DOS días de igual manera, verdad, en la misma respuesta. Eh en esta solicitud la Contraloría lo que nos lo que nos pide es especificar si tenemos algún fondo eh especial que esté destinado, eh por ley am a un beneficiario en específico. Nosotros eh hicimos la indagación con Contraloría y eh le explicamos la naturaleza del manejo de los dineros, que por lo menos hasta el DOS MIL VEINTE tuvimos y para lo que es DOS MIL VEINTIUNO entonces del dinero pues lo que es por ejemplo el IAFA, eh no cae directamente al presupuesto del ICD sino que simplemente Hacienda lo transfiere según la ley al IAFA y así por ejemplo, los rubros que la ley de crimen organizado otorga a Justicia, al OIJ, a Seguridad Pública verdad. Eh no puede ser catalogado como fondo, eh el dinero que maneja el ICD no es un fondo, eh según lo que acordamos o lo que revisamos con la especialista de la Contraloría. Por lo que la respuesta ante nuestra pregunta fue NO, o sea la pregunta es ¿tiene maneja el Instituto algún fondo? especial para, qué se yo, ponían el ejemplo de alguna institución como el BANVI, que tienen por ley un fondo para sus temas, eh y nuestra y nuestra situación la respuesta es negativa. Entonces para informarles al Consejo es que se resolvió esto, en ese sentido. Ese es el documento que don Randall remitió a la Contraloría y en el mismo sentido como nos lo pidió la, el departamento financiero de Presidencia, yo también respondí uno donde la respuesta es eh negativa. ¿Tiene la institución a cargo la gestión de un fondo? No y evidentemente todo lo demás eh por default es negativo. Eso sería. -----

Randall Otárola Madrigal: ¿alguna observación sobre esto? ¿Esto lo consultaste nada más con la CGR, Sí, verdad, ¿eso de lo del fondo? -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí, se consultó con la Contraloría General, sí señor, directamente! Con la muchacha que se llama Wendy Castro que estaba encargada de

la recopilación de esta información y que nuestro departamento financiero coordinó con ella para para esa respuesta. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡listo! este, no habiendo comentario, entonces, sometemos a votación el **ACUERDO CERO CATORCE -CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el formulario Consulta sobre el uso de la figura de fondo de gestión en el Sector Público, remitido por la Contraloría General de la República mediante: CGR-MOE-VEINTE VIENTIUNO CERO CERO CERO TRES UNO SEIS Documento: NN DIECISEIS DIECISIETE-DOS MIL VEINTIUNO y avalar la remisión realizada mediante el Oficio ICD-CD-CERO OCHENTA Y UNO -VEINTE VIENTIUNO por la presidencia del Consejo Directivo. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Siendo así, ya terminado la agenda prevista para el día de hoy. Les agradezco como siempre. Este, veo que el Consejo Directivo alzó la mano. ¿Ivannia usted alzó la mano? Es que se pegó me está diciendo. Entonces, al ser las DIECISEIS CON CUARENTA Y UN minutos del miércoles TRES de noviembre del DOS MIL VEINTIUNO, damos por finalizada la sesión extraordinaria virtual CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO. -----



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DIEZ – DOS MIL VEINTIUNO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada a las NUEVE horas con OCHO minutos del miércoles DIEZ de noviembre del DOS MIL VEINTIUNO, mediante la plataforma WEBex. **Miembros presentes:** Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre Retana,